

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MAHON.
Imp. de D. J. Fábregues.
Tienda de D. D. Orfila.
de D. N. Fábregues.

EN PROVINCIAS.
Remitiendo el importe
de la suscripcion por me-
dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores a 4 mrs. por línea.
Los no suscritores 12
Y las repeticiones a la mitad de precio.
Los títulos, estados y viñetas, se pagarán por la
dimension que ocupen.

SECCION DE NOTICIAS.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DOÑA ISABEL II, por la gracia de Dios y la Constitucion Reina de las Españas. A todos los que las presen-tes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Los gastos ordinarios del servicio del Estado durante el año económico de 1.º de julio de 1855 á fin de junio de 1856 se presuponen en la cantidad de 218.495,511 escudos, distribuidos por capitulos y artículos segun el adjunto estado letra A.

Art. 2.º Los ingresos ordinarios del Estado para el espresado año económico se calculan en la cantidad de 218.698,333 escudos, segun el estado letra B.

Art. 3.º Los gastos afectos al producto de las ventas de bienes del Estado y otras procedencias, inclusa la tercera parte del 80 por 100 de los Propios enajenados despues del 2 de octubre de 1858, que con arreglo á la ley de 1.º de abril de 1859 debe constituirse en depósito á disposicion de los pueblos; la parte que debe aplicarse á la amortizacion de Deuda consolidada y diferida, al pago del capital é intereses de los billetes hipotecarios y demás obligaciones nacidas de la ley de 26 de junio de 1864; las obras públicas extraordinarias; el material extraordinario de Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Gobernacion y Hacienda, y las sumas que deben invertirse en estudios de ferro carriles y en la amortizacion é intereses de las obligaciones del Estado emitidas para pago de subvenciones y de las acciones del Canal de Isabel II, se fijan en la cantidad de 56.237,696 escudos,

conforme al estado letra C.

Se aplican al pago de esta suma los valores de la desamortizacion civil y eclesiástica, conforme a las leyes de 1.º de abril de 1859 y 7 de igual mes de 1861, los procedentes de la de 22 de mayo de 1859, y los recursos especiales que comprende el mismo estado.

Art. 4.º El Tesoro público podrá tener en circulacion durante el ejercicio de 1865-66 la Deuda flotante equivalente; primero, al importe que despues de tomado en cuenta el saldo por suplemento de la Caja de Depósitos procedentes de imposiciones voluntarias representen los déficits no estinguidos de los presupuestos ordinarios y extraordinarios liquidados, y las anticipaciones pendientes de reembolsos hechas á las Cajas de Ultramar; y segundo, á la diferencia entre el saldo de los depósitos necesarios de la propia Caja, y el que resulte entre los recursos realizados y las obligaciones vencidas del presupuesto ordinario y extraordinario de 1865-66, imputándose á este último los intereses de los fondos que, de cualquiera procedencia que sean, se suplan para el pago de sus obligaciones.

Art. 5.º Cesará desde 1.º de julio de 1865 el privilegio que disfrutaban los ganaderos de tomar sal pura en las fábricas del reino al precio de 30 reales quintal, facilitándoseles desde aquella fecha en los almacenes de las capitales de provincia la sal adulterada que necesiten para el uso de sus ganados en los términos prevenidos por el Real decreto de 16 de enero de 1854.

Art. 6.º El Ministro de Hacienda adoptará las disposiciones convenientes para que desde 1.º de julio actual cesen los recargos que algunos pue-

blos satisfacen sobre el precio ordinario de 5 escudos quintal á que se espende la sal en los alfolies del reino, estableciéndose como precio único para todos los consumidores el de 5 escudos 20 centimos el quintal, ó sea 11 escudos y 284 milésimas el quintal métrico.

Los mayores gastos que ocasione á la Hacienda el surtido y espendicion de la sal en los pueblos que actualmente carecen de alfolies se imputarán á los respectivos capitulos del presupuesto ordinario de gastos, entendiéndose ampliados á este efecto, en la cantidad necesaria, los créditos asignados á los mismos capitulos.

Art. 7.º Se autoriza al Gobierno para formalizar con aplicacion á capitulos adicionales en ingresos y gastos del presupuesto ordinario para 1865-66: en ingresos 7.388,810 escudos á que asciende el saldo hasta fin de 1856 no aplicado á presupuestos, del fondo de redenciones del servicio militar, y 9.047,488 escudos, saldo tambien de los productos de bienes de corporaciones civiles ingresados en el Tesoro hasta fin de 1858 sin imputacion á presupuestos; y en gastos los de las obras de la Puerta del Sol no reintegrados y del derribo de las murallas de Barcelona; el importe de la deuda pagada á Inglaterra y de los intereses que se le han acumulado y deban acumularsele; lo satisfecho al Banco de España en equivalencia de obligaciones de compradores de bienes del clero secular; los alcances y desfalcos realizados desde 1850; la parte no reembolsable de los fondos estraidos en el alzamiento de 1854 y por las Juntas de Gobierno de 1856, y los gastos que resulten ser definitivos entre los que vienen figurando en anti-

cipaciones á los Ministerios por el res-
to que resulte hasta el completo de las
sumas espresadas en el presente artí-
culo que han de llevarse á los ingre-
sos.

Art. 8º. Los pagos en suspenso que
en casos de imprescindible necesidad
haga el Tesoro á los diversos Ministe-
rios no podrán exceder, contando con
los que hubieren tenido la debida apli-
cacion, del crédito concedido al res-
pectivo capitulo, y habrán de ser for-
malizados necesariamente dentro del
ejercicio del presupuesto.

Art. 9º. Se limita al 30 de junio de
1866 la facultad que tienen los tene-
dores de billetes del anticipo decreta-
do en 19 de mayo de 1854, y de los
emitidos por la ley de 14 de julio de
1855, de entregarlos en pago de bie-
nes nacionales, cesando desde aquella
fecha el devengo de los intereses á que
tienen derecho los de la última citada
emision.

Los billetes de ambas emisiones que
á la epoca de fin de junio de 1866 no
se hubiesen amortizado por su admi-
sion en pago de bienes nacionales se-
rán satisfechos por el Tesoro á su pre-
sentacion, calculando definitivamente
los que no se presenten al cobro du-
rante cinco años, contados desde 1º
de julio de 1866.

Art. 10. Entre tanto que se publi-
que la ley general de empleados, el
ingreso y el ascenso de los ramos de
Administracion civil y económica, cu-
yos funcionarios estuviesen declarados
periciales ó sujetos á condiciones fa-
cultativas, en los resguardos y en los
destinos de fianza, se ajustará á las con-
dicionés que determina el artículo 16
de la ley de 25 de junio de 1864. Por
regla general habrá de preceder exa-
men para el ingreso en los diversos ra-
mos de la Administracion.

Art. 11. Desde la publicacion de
esta ley solo será de abono para dere-
chos pasivos el tiempo que se sirva en
destinos de planta cuyos sueldos figu-
ren en el presupuesto.

Los derechos ya adquiridos y los
servicios prestados con anterioridad á
la publicacion de esta ley se abonar-
án en las clasificaciones sucesivas con
arreglo á las disposiciones que han re-
gido hasta el dia.

Las clasificaciones hechas por la Jun-
ta de Clases pasivas se publicarán en
la *Gaceta* de Madrid dentro de los 15
dias siguientes al de su fecha, con un

extracto de los servicios en que se fun-
de la clasificacion del funcionario á
que se refiera.

(Conclairá.)

— De *La Correspondencia* :

Tenemos noticias de Archidona en
el Ecuador de 15 de mayo en que
se nos dice cómo los individuos de la
comision científica, Sres. Martinez,
Espada, Almagro é Isern seguian su
viaje con las penalidades consiguien-
tes en tan apartadas regiones. Lo que
les era mas molesto eran las lluvias
torrenciales que les impedian marchar.
Llevaban en su compañía cuatro cria-
dos y unos cincuenta indios del Ecu-
dor. Su salud era excelente.

— Tan pronto como lleguen á Ma-
drid los individuos que han formado
parte de la comision científica del Pa-
cífico se dedicarán á clasificar detalla-
damente todos los objetos que han re-
mesado, á fin de exhibirlos al público,
cuando sea posible, con todos los de-
talles necesarios, detalles que podrán
anotarse en un catálogo para que sir-
va de guía á los curiosos, lo mismo
que á los hombres de ciencia.

— La pesca del atún es abundante
en las aguas de Vizcaya, viéndose a-
bundantemente surtidas las plazas de
tan sabroso pescado, cuyo precio no
pasa de ocho ó diez cuartos libra.

— En un pequeño pueblo del de-
partamento del Frere, en Francia, aca-
ba de ocurrir un hecho apenas conce-
bible, que demuestra hasta que punto
pueden llegar el valor y la enérgica
voluntad de un hombre. Cierta mu-
chacho de doce años se subió á un ár-
bol, queriendo alcanzar un nido de
pájaros oculto dentro del tronco; me-
tió la mano de tal manera que no pu-
do sacarla, y vino á quedar pendien-
te del brazo. En esta situacion, no
habiendo quien le socorriese, y cal-
culando sin duda que en aquella po-
sicion habia de perecer en cuanto per-
diese las fuerzas y el conocimiento,
tuvo la sangre fria de sacar un cuchí-
llo que llevaba en el pecho, cortarse
la mano por la muñeca, y despues de
caer al pié del árbol, echar á andar
hasta llegar al pueblo, donde se le hi-
zo la primera cura.

— El cónsul general de los Estados-
Unidos en el Canadá ha publicado
una comunicacion contra el tratado de
reciprocidad. En ella se dice que si
los canadienses se vieran privados del
comercio antes de dos años, el Caua-

dá se anexionaria á los Estados Uni-
dos. Asegúrase que las ideas espresa-
das por el cónsul general están confor-
mes con las de altos personajes del
gobierno federal.

— Se lee en el *Times* :

«Una espantosa tormenta ha des-
truido casi completamente la aldea de
Virogna en el Estado de Wisconsin,
Estados Unidos. El número de las
victimas entre muertos y heridos as-
ciende á 117.

Una carta de La Crosse dice: «El
huracan duró tan solo dos minutos,
pero al pasar arrebató toda la parte
meridional de la aldea, y los que so-
brevivieron, al salir arrastrándose de
entre los restos de sus casas, vieron un
negro nubarron que huia rodando so-
bre su base hacia el este.»

Esta nube se llevaba un torbellino
de vigas, fragmentos de toda clase,
trozos de tejados, piedras, cuerpos hu-
manos y árboles enteros. Un hombre
fué trasportado á una distancia de
cuarenta toesas, y vivió, pero no ha
vuelto á hablar desde entonces. Una
jóven de veinte años llamada Lidia
Guillet se habia refugiado con su fa-
milia en la bodega de la casa, y vol-
vió á subir para cerrar la puerta que
habia abierto el viento; pero al llegar
al extremo de la escalera, fué arreba-
tada por el torbellino y lanzada á un
campo donde espiró al cabo de algu-
nos instantes. El viento levantó un
carro y lo dejó intacto en el lado
opuesto de la casa; un niño de doce
años fué lanzado en un matorral y es-
tá gravemente herido; una viga atra-
vesó de parte á parte la pared de la
casa del juez Techum y quedó clava-
da en el salon; una horquilla fué ar-
rojada contra una encina y penetró
siete pulgadas en el tronco, y final-
mente un lavadero quedó vacío como
si lo hubieran barrido.

El *Dubague Herald* dice que el
huracan devastó igualmente varios
distritos del Iowa.

MAHON.

En el espacio de diez dias, ó sea
desde el 28 de julio, en que habia falle-
cido un hombre ya viejo y de estado sol-
tero, hasta anteyer domingo por la no-
che, no habia ocurrido defecion algu-
na en esta ciudad y sus términos parro-
quiales. Quisiera Dios que por largos dias
pudiéramos ir ampliando esta favorable
noticia.

Ayer se despidió de nosotros el distinguido literato y compositor mahonés D. Joaquín Lladó, el cual continúa su escursión veraniega al Castillo de los Barones de Fuxá, deteniéndose unas pocas horas en Barcelona. Le deseamos feliz viaje.

En la tarde del domingo 6, se celebraron en la iglesia del Carmen, completas solemnes en honor de San Alberto, habiendo tenido lugar el lunes la correspondiente misa mayor. Dijo el panegirico del glorioso fundador, D. Francisco Arbona, vicario de Santa Maria. En dichas funciones se ha observado un lucimiento superior á los recursos del coro, habiendo tenido ocasion de escuchar el acompañamiento del órgano, habilmente pisado por D. Bartolomé Brionis, otro de los profesores de música de esta ciudad.

El señor Canonje vió el domingo nuevamente repetidos en el "Circo Mahonés" los merecidos y numerosos aplausos con que son acogidos en todas partes los sorprendentes y variados juegos que ejecuta, excitando muchísimo la hilaridad con la Confiteria inagotable, la Botella nigromántica y la Cria monstrua, y causando verdadera admiracion en la Cinta invisible, las tres Carpetas incomprendibles y los Naipes cautivos. Ya dijimos que en los juegos de esta última clase no le conocemos rival hasta el presente.

La limpieza en el escamoteo y la presteza en la ejecucion son dotes que sobresalen en este ágil prestidigitador, y así lo pudieron observar las personas que en número de cerca de quinientas ocupaban el salon y sus dependencias, y las cuales demostraron quedar muy complacidas.

Damos al señor Canonje la mas cumplida enhorabuena por el feliz éxito de esta funcion, y se lo deseamos igualmente en cuantas ocasiones ejecute sus esmerados trabajos.

El señor Comandante Militar de Marica de esta provincia, nos ha remitido para su insercion el siguiente

AVISO A LOS NAVEGANTES.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

MAR BALTI O.

Modificaciones del valizamiento de las costas de Rusia, en 1865.

El faro de Frederikstad, situado en el ángulo meridional del puerto militar de Kronstad, presentará una luz azul por los puntos comprendidos entre el N. 30° O. y el S. 60° O.

Rada de Kronstad. Se reducirá á la mitad el número de banderas rojas, que hay en la banda septentrional de la rada grande de Kronstad; las embarcaciones, que bordan en dicha rada, no deberán bajo ningun pretexto propasarse al N. de la enfila- cion de dichas valizas.

De las dos escobas, que indicaban la situacion de dos barcos echados á pique, cer-

ca del ángulo SE. del puerto militar, la una será colocada en 4'88 m. de agua (17'3 piés); las embarcaciones de mucho calado deberán darle resguardo.

En la parte de la rada pequena de Kronstad, comprendida entre las puertas de paso y la de la guardia, se señalará el veril meridional de los bajos con dos valizas rojas, que se dejarán al N., y con tres valizas blancas, en el veril oriental del arrecife Orianebaum y en 6'1 de agua (22 piés) las cuales deberán dejarse al S.

El veril septentrional del mismo arrecife, cerca de la puerta de la guardia, se señalará con escobas blancas, que indicarán el canal de los barcos chicos, que corre por entre las escobas y las dos valizas rojas y cuya profundidad en las aguas muertas es de 4'88 (17'3 piés).

Como durante el verano actual se van á llevar á cabo trabajos hidrográficos, en la rada de Kronstad, se deberá tener presente que las banderas de un solo color señalarán los canales, mientras que las que sirvan de señales para los mencionados trabajos serán de dos colores y podran estar en cualquier parte.

En lugar del asta de señales de Tolbaukin, que se ha quitado, se colocará una percha pintada de negro, de 10'6 m. de alto (36 piés) y con un triángulo en el tope.

Cerca de la puntilla del arrecife, que sale al N. de lo mas septentrional de la isla Hogland, y en la enfila- cion de los faros se colocará, en 11 metros de agua (39'5 piés) una valiza negra con dos conos, uno sobre otro.

En el veril occidental del banco Pion- Matala, que tiene 6'38 m. de agua (22'9 piés) y se halla enfrente de lo mas septentrional de la isla Hogland y al N. 49° 30' O. del faro inferior, se colocarán en 11 metros de agua (39'5 piés), dos valizas con escobas negras invertidas.

Revel. En la estremidad occidental del bajo de Revelsten, en lugar de la valiza de escoba roja y negra se colocará una valiza negra, que tendrá encima un cono con el vértice hacia arriba.

En el Banco Nuevo de la rada de Revel, al N. de la valiza actual y á distancia de 120 metros de ella, se colocará por via de ensayo una valiza de campana del sistema Herbert, que se compondrá de un cono de enjaretado con bola y de un tambor: la valiza es roja; la bola y el tambor son negros. La valiza estará á 5'49 m. sobre el nivel del mar. La quitarán el 1.º de noviembre.

En la rada de Revel, cerca de la valiza, que señala el arrecife, que hay al N. de Ekaterizendal, se colocará por via de ensayo una valiza negra con dos conos unidos por sus bases.

Se señalará la piedra City Port, descubierta en 1864 por un buque de este nombre, entre la isla Nerva y la piedra Italkivi, con dos escobas blancas y rojas.

Banco Yernova. A media milla al O. del banco Yernova, en 6'6 m. de agua (4 brazas), cerca de un barco, que se fué á pique

en 1864, se colocará una valiza con una escoba negra de puntas hacia arriba, si es que por reconocimientos ulteriores se confirma la idea de que dicho barco continúa en su antigua situacion.

Moonsund. Para señalar la parte del arrecife de Stapelbotten saliente al O., se colocará al O. del bajo de 4'88 m. (17'3 piés) en el placer de Frisgründ y en 11 metros (6 brazas) una valiza de escoba negra con puntas hacia arriba y hacia abajo. Desde la escoba demorará la valiza provisional de Saxby Ness al S. 35° 30' E.; la isla Kartilaid al S. 4° 30' E.; y la iglesia de Palukiol al S. 61° O.

Banco Linserort. En la estremidad del arrecife Linserort, al N. 40° O. del faro y al O. de la torre de Blauhergen, se colocará, este año, en 11 metros de agua (6 brazas), muy juntas y E. O. una con otra, dos valizas de escobas negras con las puntas hacia arriba y hacia abajo, en lugar de la escoba blanca, que hay en la actualidad.

El bajo Larion, de 3'3 de agua (2 brazas), situado á la entrada S. de Moonsund, se señalará con una valiza de escoba negra con las puntas hacia abajo, clavada en 11 metros (6 brazas), en su parte occidental; desde ella demorará el molino de Verpel al N. 74° E. y la valiza Pater Noster al N. 31° O.

Sveaborg. Durante la presente estacion navegable, se avajizarán las radas de Sveaborg y de Helsingfors, así como los canales interiores, que conducen á Sveaborg, de la manera siguiente:

1.ª Bandera roja en asta roja significará, que el bajo está al N. de la valiza;
2.ª Bandera blanca en asta blanca, que el bajo está al S. de la valiza;
3.ª Bandera roja con dado blanco en el centro, en asta roja por arriba y blanca por abajo, que el bajo está al E. de la valiza.

4.ª Bandera blanca con dado rojo en el centro, en asta blanca por arriba y roja por abajo, que el bajo está al O. de la valiza.

5.ª Bandera roja y blanca por mitad horizontal, en asta pintada á fajas horizontales blancas y rojas, significa que se puede pasar por cualquiera de los dos lados del bajo;

6.ª Escoba en asta roja significa, que el bajo está al N. ó al E. de la valiza y del canal;

7.ª Asta sin escoba, pintada de blanco ó sin ninguna pintura, que el bajo está al S. ó al O.;

8.ª Asta pintada á fajas horizontales blancas y rojas y con una cruz en el tope significa, que se puede pasar por cualquiera de los dos lados del bajo.

Todas las demoras son verdaderas.

Madrid 22 de Julio de 1865. Salvador Moreno.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Ciriaco y compañeros mártires.

CULTOS.

CORTE DE MAJÍA. — Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Dolores, en la iglesia parroquial de Santa María.

Santo de mañana.
Santos Justo y Pastor mártires.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Días.	Barom. á las 6 m.	Termom. centig.		Higrom. á las 9 m.	Pluim. en milim.	Sereñidad media.	Viento reinante.
		Máx.	Min.				
6	764.3	25.5	20.5	58		8	NE. flojo.
7	761.1	25.3	20.7	66		9	» fresco.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL. — Sale á las 5 horas y 5 ms. — Pónese á las 7 h. y 5 ms.

LUNA. — Sale á las 7 h. y 43 ms. de la N — Se pone á las 6 h. y 27 ms. de la M

ORDEN DE LA PLAZA

del 7 de Agosto de 1865

Servicio para el 8.

Gefe de dia: *D. Bernardo Taullet y Tarrats*, coronel del regimiento infantería de Leon n.º 38. — Parada, hospital y provisiones, Leon. — El Teniente Coronel Sargento Mayor. — Luis Planas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

SALIDAS.

Para Alcudia y Barcelona vapor-correo Menorca, de 128 ts., cap. *D. Antonio Victory*, con 22 trip., 56 pas., varios efectos y la correspondencia.

AVISOS OFICIALES.

Sorteo 32.

En el sorteo de la rifa que se celebró ayer á favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Rn.	Suertes.	Rn.	Suertes	Rn.
635	120	1445	20 A	2101	60 A
		1520	20 A	2308	120
1082	20 A	1521	160	2485	20 A
1083	160	1522	20 A	2486	160
1084	20 A	1636	80 B	2487	20 A
1101	40 A	1736	20 A	2718	20 A
1102	500	1737	300	2719	100
1103	40 A	1738	20 A	2720	20 A
1182	130 B	1832	20 A		
1230	80 B	1833	160	3099	80 B
1290	20 A	1834	20 A	3353	120
1291	200			3520	80 B
1292	20 A	2001	120	3567	120
1443	20 A	2099	60 A	3976	120
1444	160	2100	2000		

En esta rifa se han distribuido 4300 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus premios en la Administracion de Loterías de esta ciudad plaza de la Arravaleta n.º 5 de 10 á 12 de la mañana del martes y jueves próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el lunes proximo.

Mahon 7 de Agosto de 1865. — El V. Srio. Bartolomé Mora.

Comisaría de Guerra de Mahon.

Debiendo venderse el aguardiente que existe en los almazenes del repuesto de vi-

veres de la fortaleza de Isabel II, se hace presente al público para que las personas que quieran adquirirlo se avisten con el oficial de Administracion Militar encargado de dicho repuesto que vive en esta ciudad, calle de San Fernando núm. 47. Mahon 4 de agosto de 1865. — Francisco Barbarin.

En la Administracion de Provisiones de esta Plaza, calle de San Fernando número 38 están de venta 384 sacos inútiles para servicio de la misma.

Las personas que quieran adquirirlos en su totalidad ó parte de ellos pueden pasar á dicha Administracion de 8 á 12 por la mañana y de 4 á 6 por la tarde. Mahon 5 de agosto de 1865. Francisco Barbarin.

ANUNCIOS.

DIARREA. Cuando reciente y poco continua no ofrece cuidado; pero sus resultados son funestos cuando se descuida y toma el carácter crónico. Para evitar esto es necesario recurrir á la medicación, y lo que en tales casos nos ha dado constantemente los mas felices resultados, tanto en la Península como en Ultramar, son los *Polvos contra la diarrea*, que hace mas de 20 años elaboramos y con cuyo uso se han combatido las diarreas mas rebeldes.

Depósito general, Botica de Escribá, Rambla Centro n.º 5, frente al Liceo, Barcelona. — Madrid, Moreno. — Zaragoza, Zabalza; y en todas las demás principales boticas del Reino. — Paquete, 8 rs.

EL IRIS ESPAÑOL.

REVISTA DE INTERESES MATERIALES, literatura, ciencias, artes y agricultura.

SE DISTRIBUYEN TODOS LOS MESES SESENTA REGALOS

por valor de Reales vellon 24,400.

Suertes durante el año en las loterías del Gobierno de S. M.

Rs. vn. 60,000.

En premios de constancia adjudicados en el mes de diciembre de cada año.

Regalo positivo de un precioso reloj de plata al suscriptor que no sea agraciado durante el año.

Garantía de 50,000 reales por cada 24 series.

A los suscritores al Iris Español se facilitan préstamos sobre hipotecas de fincas rústicas y urbanas, tanto en Madrid como en provincias. Sobre mercaderías, frutos y efectos del país, al interés mínimo de 7 por 100 y al máximo de 12 por 100, segun las condiciones de la garantía prestada.

Se gestionan gratis cuantos negocios

civiles, mil tares ó eclesiásticos tengan en esta Corte.

Se compra toda clase de papel del Estado, cuyo valor sea reconocido

Se remiten encargos á los suscritores por solo su importe y sin ninguna clase de gastos de comision.

Se facilitarán toda clase de esplicaciones en la oficina establecida en esta ciudad calle del Angel núm. 15 principal.

Despacho de 9 á 2. — El Subdirector, Emilio R. y Bertinotti.

FOTOGRAFIA.

Grande rebaja de precios.

El Sr. GILBERTO CASTÉRET acaba de recibir un nuevo procedimiento inglés que disminuye considerablemente los gastos de ingredientes para sacar las pruebas, y lo avisa al Público con el deseo de hacerle participar de las ventajas de este nuevo descubrimiento.

Los retratos de tarjeta se harán en su gabinete desde hoy á peseta cada uno, los grupos y demás tamaños á precios convencionales.

Calle Deyá número 5.

EN VENTA.

Una viña de 4,000 cepas en el caminito que desde la extremidad del Cos de Gracia conduce á la carretera de San Luis.

Informarán Cos de Gracia n.º 20.

PARA VENDER.

Lo está el pailebot de esta matrícula nombrado CABALLO.

Media casa situada en la calle de la Plana número 41.

Y un huerto de 150 palmos de largo por 70 de ancho, con casita y pozo, sito en Villa Carlos calle de S. Juan. Informará *D. Francisco Femenias* que vive en la calle de Isabel 2ª (antes Mcistin.)

PARA VENDER.

Lo está la casa n.º 8 de la calle de Alonso III. Informarán en la Esplanada n.º 2.

Tambien está para alquilar. Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable, JOSE HOSPITALER.

Imp. de *D. Juan Fábregues y Pascual*, calle Nueva n.º 21.